



CONOZCA SUS DERECHOS ANTES DE «AUTO DEPORTARSE»

Todas las personas que se encuentran en los Estados Unidos, *incluidos los inmigrantes indocumentados*, tienen derechos y protecciones constitucionales. Ni el servicio de inmigración ni la policía darán por sentado que usted desea ejercer sus derechos. Usted es responsable de hacerlos valer mostrando su tarjeta «Conozca sus derechos» o informando al agente que está ejerciendo sus derechos.

En mayo de 2025, la administración Trump anunció un nuevo proceso para los inmigrantes que decidan abandonar los Estados Unidos «voluntaria y permanentemente». El programa está disponible a través de una aplicación de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) llamada «CBP Home». Sin embargo, tenga en cuenta que salir de los Estados Unidos, especialmente cuando ya se encuentra en proceso de expulsión, puede tener efectos adversos en su capacidad para regresar a los Estados Unidos y solicitar ciertas formas de ayuda. Gran parte de la información que proporciona el gobierno sobre este programa es engañosa o inexacta. ¡Tenga cuidado y conozca sus derechos!

Hable con una persona cualificada antes de descargar o registrarse a través de la aplicación

Si está interesado en salir de los Estados Unidos, **NO SE REGISTRE** a menos que haya hablado con un abogado de inmigración o un representante plenamente acreditado sobre sus opciones. Salir de los Estados Unidos puede hacer que no sea elegible para algunos tipos de ayuda en materia de inmigración. También es posible que se le prohíba temporal o permanentemente regresar a los Estados Unidos si se marcha. Si se encuentra en proceso de expulsión y abandona los Estados Unidos sin haber recibido la salida voluntaria de un juez de inmigración, es posible que se le emita una orden de expulsión en su ausencia que puede dificultar mucho su regreso.

Los anuncios de este programa afirman que las personas que no se marchen no podrán optar a un estatus migratorio. Sin embargo, en muchos casos esto no es cierto. Hay formas de obtener un estatus migratorio sin salir de los Estados Unidos. Si usted reúne los requisitos para obtener un estatus migratorio aquí, puede perder la oportunidad de solicitarlo si se va.

La autoexpulsión no siempre es segura.

El ICE afirma que podrá regresar a su país de forma segura. Sin embargo, el gobierno de los Estados Unidos no puede garantizar su seguridad una vez que salga del país.

El programa de «autoexpulsión» no está disponible para todos los inmigrantes.

Dos grupos de inmigrantes reúnen los requisitos para este programa: (1) aquellos que se han encontrado con la CBP en el pasado, y (2) las personas que entraron a través de un programa de libertad condicional específico para cada país, incluidos los programas para ucranianos, afganos, cubanos, haitianos, nicaragüenses y venezolanos. Si no pertenece a ninguno de estos grupos, no podrá acogerse a este programa. Para inscribirse en este programa, debe proporcionar su información al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE). Si no es elegible para el programa, puede correr un riesgo aún mayor de ser objeto de medidas coercitivas por parte del ICE si se inscribe a través de la aplicación.

Tiene derecho a permanecer en el país mientras su caso esté pendiente.

Si tiene un caso de inmigración pendiente ante el tribunal de inmigración o la Junta de Apelaciones de Inmigración, el ICE no lo expulsará. Tiene derecho a permanecer en los Estados Unidos mientras su caso esté pendiente. Si sale de los Estados Unidos antes de que se resuelva su caso, un juez de inmigración puede ordenar su deportación. Esto podría dificultar su regreso a los Estados Unidos.